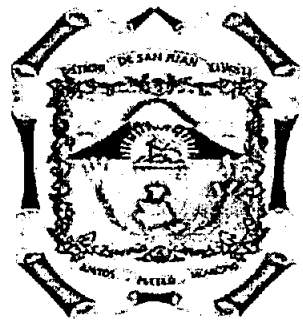


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL



**PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN CULTURA Y
CIUDADANÍA DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA – AYACUCHO
2019-2022.**

SAN JUAN BAUTISTA
2019



25

INDICE

	Pág.
Introducción	3
Presentación	4
I. Programa Educca	6
1.1. Educación Ambiental	6
- Educación Ambiental Formal	6
- Educación Ambiental Comunitaria	6
1.2. Cultura y Comunicación Ambiental	7
1.3. Ciudadanía y Participación Ambiental	7
1.4. Rol Articulador de la Municipalidad	7
II. Programa Municipal Educca de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista	7
2.1. Nombre del Programa	7
2.2. Misión y Visión	7
2.3. Responsables	8
2.4. Objetivos	8
2.5. Marco Legal	8
2.6. Periodo de Ejecución	10
2.7. Árbol de Causas – Efectos	11
2.8. Árbol de Medios y Fines	12
2.9. Identificación de Beneficiarios	13
2.10. Líneas de Acción	13
2.11. Financiamiento	16
III. Plan de Trabajo Anual – 2019	





24

INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista a través de la Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental de la Gerencia de Servicios Municipales, vienen trabajando por mejorar la calidad ambiental en la gestión ambiental integral, buscando la calidad ambiental, bajo su política de respeto ambiental y amigable con ella, implementando año tras año estrategias de conservación ambiental, con el detalle expuesto procede a elaborar el Plan de Trabajo 2019 en el Marco del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Huamanga – Ayacucho (Programa EDUCCA – San Juan Bautista).





24

PRESENTACIÓN

En octubre de 2012, el gobierno nacional establece los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental, los cuales están orientados a la incorporación plena y gradual de la dimensión ambiental en las políticas públicas; para lo cual establece objetivos prioritarios a ser alcanzados a corto y mediano plazo, así como cursos de acción para su cumplimiento. En el Eje Estratégico A: Estado soberano y garante de derechos (gobernanza/gobernabilidad), se plantea como un objetivo fortalecer la ciudadanía, la comunicación y la educación ambiental, los cuales resultan claves potenciar como instrumentos de la gobernanza ambiental en todos los niveles de gobierno.

Es Estado plantea la promoción y construcción de la ciudadanía ambiental a través de la coordinación con los Sectores Nacionales y los Gobiernos Regionales y Locales pertinentes; así como la presencia de instituciones con las adecuadas capacidades y competencias para comunicar y proveer educación ambiental de calidad. A consecuencia, en diciembre del 2012, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental a través del Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

La Política Nacional de Educación Ambiental es de cumplimiento obligatorio, especialmente las entidades con funciones y competencias definidas por Ley en materia de educación ambiental escolarizada y comunitaria, como son los Gobiernos Locales y Regionales. En diciembre de 2014, a través de la Resolución Ministerial N° 405-2014-MINAM se aprueba la Agenda Nacional de Acción Ambiental - Agenda Ambiental 2015-2016, el cual propone resultados en materia ambiental en el país a ser cumplidos al 2016, comprometiendo el accionar de las Autoridades Ambientales Sectoriales, Gobiernos Regionales y Locales, en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, que incluye necesariamente la participación del sector privado y la sociedad civil.

Con la aprobación de la Política Nacional Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental, nuestro país está avanzando en conciencia y cultura ambiental, una educación de calidad, mejora el conocimiento y el ejercicio de derechos y deberes; contribuye a cambios de comportamiento y la adopción de prácticas favorables al ambiente; facilita y fomenta la sensibilización y la participación de la población; proporciona el acceso adecuado y efectivo a la información y justicia ambiental. Es necesaria la acción coordinada, multisectorial y descentralizada, de las 86 entidades del Gobierno Central y Organismos Descentralizados, 26 Gobiernos Regionales, 196 Municipalidades Provinciales y 1,646 Municipalidades Distritales, con los actores privados.

En diciembre del 2016, el gobierno nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2019 – 2022 (PLANEA) mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU y que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.



27

Que, con el D.S 016-2016-MINEDU, se aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) conjuntamente con su anexo; señalando así que el Ministerio del Ambiente y Ministerio de Educación realizarán la supervisión y monitoreo del Cumplimiento del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2022.

El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, remediadoras respecto a los diversos temas ambientales. Por tanto, la educación ambiental en los gobiernos locales resulta entonces fundamental para formar y desarrollar conocimientos, actitudes, valores y prácticas necesarias para cultivar en ciudadanos y ciudadanas comportamientos y hábitos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.



En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista asume el reto de incorporar en su política pública acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental reflejado en su Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanos y ciudadanas en la gestión ambiental, particularmente en los jóvenes, adolescentes y niños niñas por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, para los fines de mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo.



La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista en cumplimiento con la normativa nacional del Programa EDUCCA, viene realizando acciones orientadas a promover la educación e investigación ambiental en sus todos sus ámbitos e incentiva la participación ciudadana en todos sus niveles; así como promueve la cultura de promoción y prevención.



La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista asume el reto de incorporar en su política pública acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental reflejada en su Programa EDUCCA San Juan Bautista, el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanos, jóvenes, adolescentes y niños en la gestión ambiental, amigable con el ambiente.

La presente ha sido formulada con el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA, de la Dirección de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental, del Viceministerio de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente.

En este contexto la educación ambiental se constituye en una oportunidad de construir capacidades en la población escolar y población en general (ciudadanía) a fin de revertir el deterioro ambiental ocasionado por prácticas inadecuadas de la misma.



gP

I. **PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA:** Es el instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Educación Ambiental 201-2022 y otros instrumentos vinculados.

Es multitemático por lo que puede abordar diferentes temas según problemática o potenciales priorizadas en cada ámbito.

Es unificador de las acciones programadas a nivel local a través de procesos participativos.

Considera las siguientes líneas de acción y actividades sugeridas en vías de alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental: *educación ambiental, cultura y comunicación ambiental, y ciudadanía y participación ambiental.*

1.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL

1.1.1. **Educación ambiental formal:** Busca integrar a las instituciones educativas, docentes y, especialmente, estudiantes de todos los niveles, para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.

Las funciones y competencias municipales, la intervención conlleva al menos dos escenarios:

- a) Articular las prioridades de la gestión ambiental municipal al proceso educativo formal (proponer las prioridades ambientales a atender como objeto del proceso educativo y perfilar las competencias ciudadano - ambientales deseables a formar a nivel local).
- b) Inducir el protagonismo de niños (as), adolescentes y jóvenes a la realización de valores (buenas prácticas ambientales), como al ejercicio de la iniciativa ambiental (gestación de proyectos) como expresiones objetivas de su formación como ciudadanos ambientales.

Para ello, las municipalidades pueden identificar básicamente dos grupos de actores claves: los escolares de las instituciones educativas del nivel de educación básica regular (inicial, primaria y secundaria) y los estudiantes de educación superior de universidades e institutos.

1.1.2. **Educación ambiental comunitaria:** Implica procesos multiactores, que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas y/o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito. Para ello, el Programa Municipal EDUCCA, considera tanto espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción (personal, familiar y comunitario) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el Ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.

Como espacios públicos abiertos: Se consideran los parques, plazuelas, alamedas, mercados, paraderos, terminales terrestres, malecones, entre otros, lugares que nos permitan desarrollar "espacios educadores" de manera lúdica con quienes los visitan. Se deberá acondicionar con infografías, carteles, mobiliarios entre otros y difundir mensajes alusivos a la temática ambiental; así como el desarrollo de actividades educativas como festivales, ferias, proyección de películas, cuentacuentos, etc.

Como espacios públicos cerrados: Encontramos a las bibliotecas municipales, los cines, teatros, coliseos, entre otros; que propician la realización de diferentes acciones de educación ambiental, dado que a ellas concurren niñas, niños,





CONTENIDO

- I. PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA
 - 1.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL
 - Educación Ambiental Formal
 - Educación ambiental comunitaria
 - 1.2. CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL
 - 1.3. CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL
 - 1.4. ROL ARTICULADOR DE LA MUNICIPALIDAD

 - II. PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
 - 2.1. NOMBRE DEL PROGRAMA
 - 2.2. PRESENTACIÓN
 - 2.3. MISIÓN Y VISIÓN
 - 2.4. RESPONSABLES
 - 2.5. OBJETIVOS
 - 2.6. MARCO LEGAL
 - 2.7. PERIODO DE EJECUCIÓN
 - 2.8. ÁRBOL DE CAUSAS - EFECTOS y MEDIOS – FINES
 - 2.9. IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS
 - 2.10. LÍNEAS DE ACCIÓN
 - 2.11. FINANCIAMIENTO
- PLAN DE TRABAJO DE MANERA ANUAL - 2019





19

adolescentes, jóvenes y adultos en activa búsqueda de información, recreación e interacción cultural. En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

1.2. CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL: Nos remite al abordaje de los valores y la comunicación ambiental a la interacción con las personas y entre ellas.

La Municipalidad desplegará estrategias de comunicación social educadoras, para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, práctica y desarrollo de modos de producción, consumo, comportamiento responsable y sostenible.

Mediante los recursos de la comunicación, es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito municipal y qué es esperamos de las instituciones y organizaciones, dentro del proceso de cambio y mejora ambiental. También es necesario orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad.

Contribuye también a este proceso, habilitar registros del desempeño ambiental de los diferentes actores, así como mecanismos de reconocimiento a las prácticas ambientales regulares, como a las prácticas o desempeños ambientales destacados.



1.3. CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL: El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamientos y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente, de la participación de las personas en la mejora ambiental. Las municipalidades deben habilitar mecanismos formales, fortalecer capacidades específicas, estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades; así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad.



ROL ARTICULADOR DE LA MUNICIPALIDAD: El Programa Municipal EDUCCA es liderado por la unidad orgánica expresamente encargada para este propósito, articula acciones con otras unidades orgánicas municipales (participación vecinal, desarrollo humano y social, turismo, cultura, educación y deporte, entre otras), así como externamente con otras instituciones públicas, organismos no gubernamentales, asociaciones, empresas.

II. PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA 2019 - 2022.

2.1. NOMBRE DEL PROGRAMA: "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA San Juan Bautista 2019 - 2022)".

2.2. MISIÓN Y VISIÓN:

MISIÓN: Impulsar la educación, cultura y ciudadanía ambiental como prioridades de dominio público que contribuyan a que la ciudadanía de manera voluntaria aborde y se comprometan hacer parte de la solución de los problemas ambientales de manera participativa, técnica y sostenible.



18

VISIÓN: Al año 2022, los ciudadanos y ciudadanas del Distrito de San Juan Bautista - Provincia Huamanga de manera individual o colectiva asuman su compromiso cívico y ejerzan su ciudadanía frente al ambiente y participen de manera eficaz, eficiente en la adopción y ejecución de prácticas ambientales necesarias para la conservación de su entorno.

2.3. RESPONSABLES:

Tabla N° 1. Responsable de la ejecución del Programa Municipal EDUCCA.

ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA -
AREAS INVOLUCRADAS	- Gerencia de Servicios Municipales - Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental - Sub Gerencia de Cultura y Deporte y Participación Vecinal
ELABORADO POR	- Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental

Fuente: Elaboración propia

2.4. OBJETIVOS

2.4.1. OBJETIVO GENERAL

- ✓ Contribuir a mejorar el nivel de cultura ambiental con la participación activa de la población en el Distrito de San Juan Bautista – Ayacucho.

2.4.2. OBJETIVO ESPECÍFICOS

- ✓ Realizar actividades que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental que requieren la población, para contribuir en las soluciones de las diversas problemáticas ambientales de forma sustentable.
- ✓ Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales a través de la coorganización de actividades.
- ✓ Contribuir a que los diferentes actores sociales del Distrito de San Juan Bautista – provincia de Huamanga prioricen la temática de la educación cultura y ciudadanía ambiental.

2.5. MARCO LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú, Art. 2° inciso 22; establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso; así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.
- ✓ Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente, Art. 11, inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas:
 - (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. Sobre la Política Nacional de Educación Ambiental.
 - (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas





17

las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

- ✓ Ley N° 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental: Art. 36°, incisos a, d, g, h, i de la Política Nacional de Educación Ambiental que tiene como objetivos:
 - (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico.
 - (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente.
 - (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales.
 - (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles.
 - (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.
- ✓ Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: Art. 73° inciso 3.3 el cual señala Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles y el Art. 82°, inciso 13, establece es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.
- ✓ Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU - Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 considera:
 - Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles.
 - Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables.
 - Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.
- ✓ Decreto Supremo N° 017-2012-ED, Política Nacional de Educación Ambiental que tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo indica en sus Lineamientos de Política numeral 4, sub numeral 4.6 Participación y ciudadanía Ambiental, ítem 1, 3 y 4; señalan lo siguiente:
 - (1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz.
 - (3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental.
 - (4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; sub numeral 4.7 Innovación y Reconocimiento del desempeño ambiental.





(5) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

✓ Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM - Política Nacional del Ambiente en su Eje de Política 3 - Gobernanza Ambiental ítem 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, señala el inciso:

(a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural.

(c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.



2.6. **PERIODO DE EJECUCIÓN:** El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA San Juan Bautista 2019 - 2022) abarcará un periodo de ejecución comprendido entre el 2019 - 2022, año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental; para ello anualmente se entregara un reporte al Ministerio del Ambiente y se pondrá en conocimiento a la sala de regidores y a la Gerencia al cual pertenecemos.

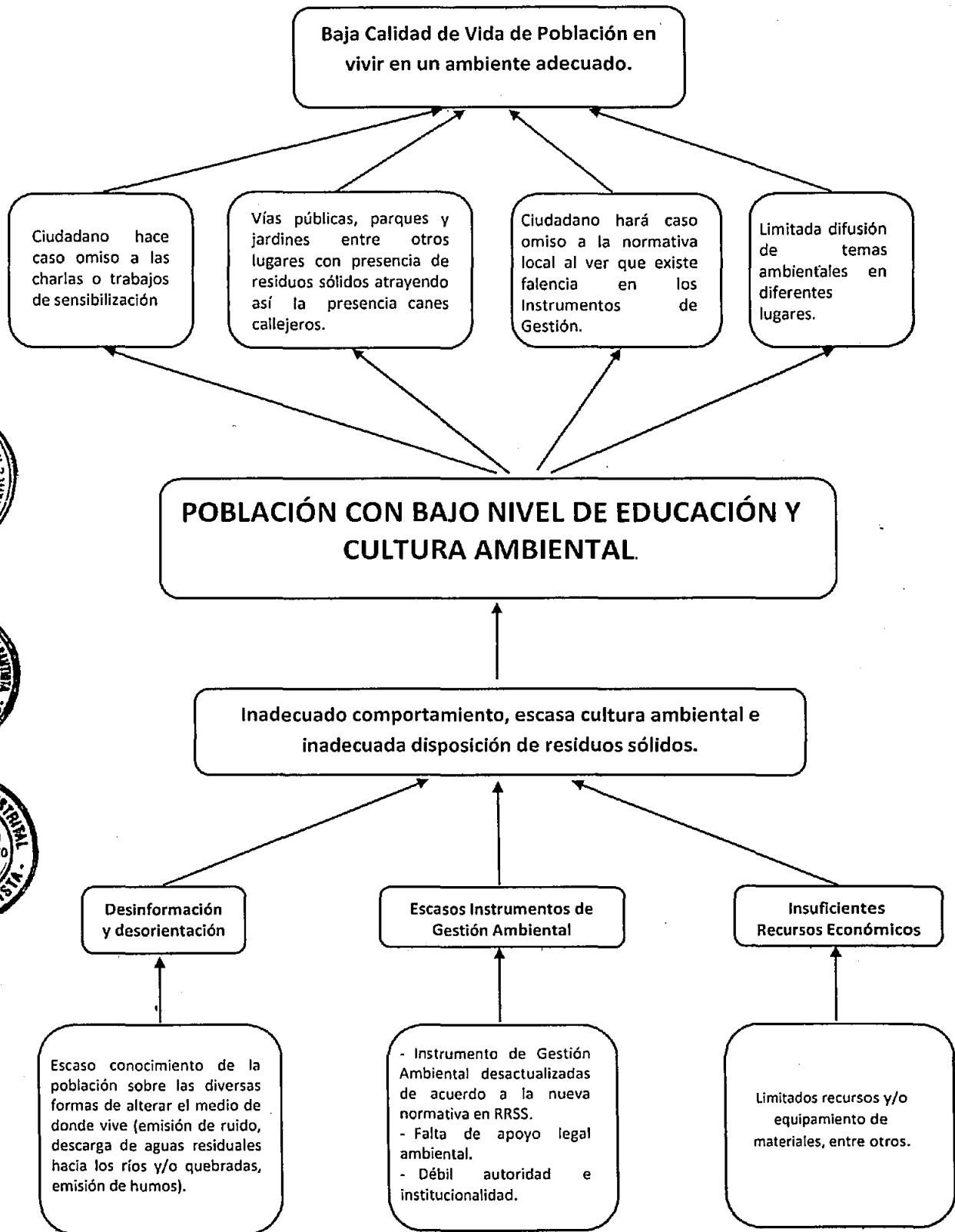




15

III. IDENTIFICACIÓN DEL ÁRBOL DE CAUSAS – EFECTOS

ÁRBOL DE CAUSAS Y EFECTOS

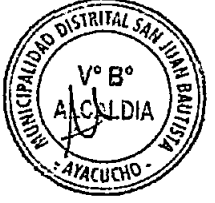
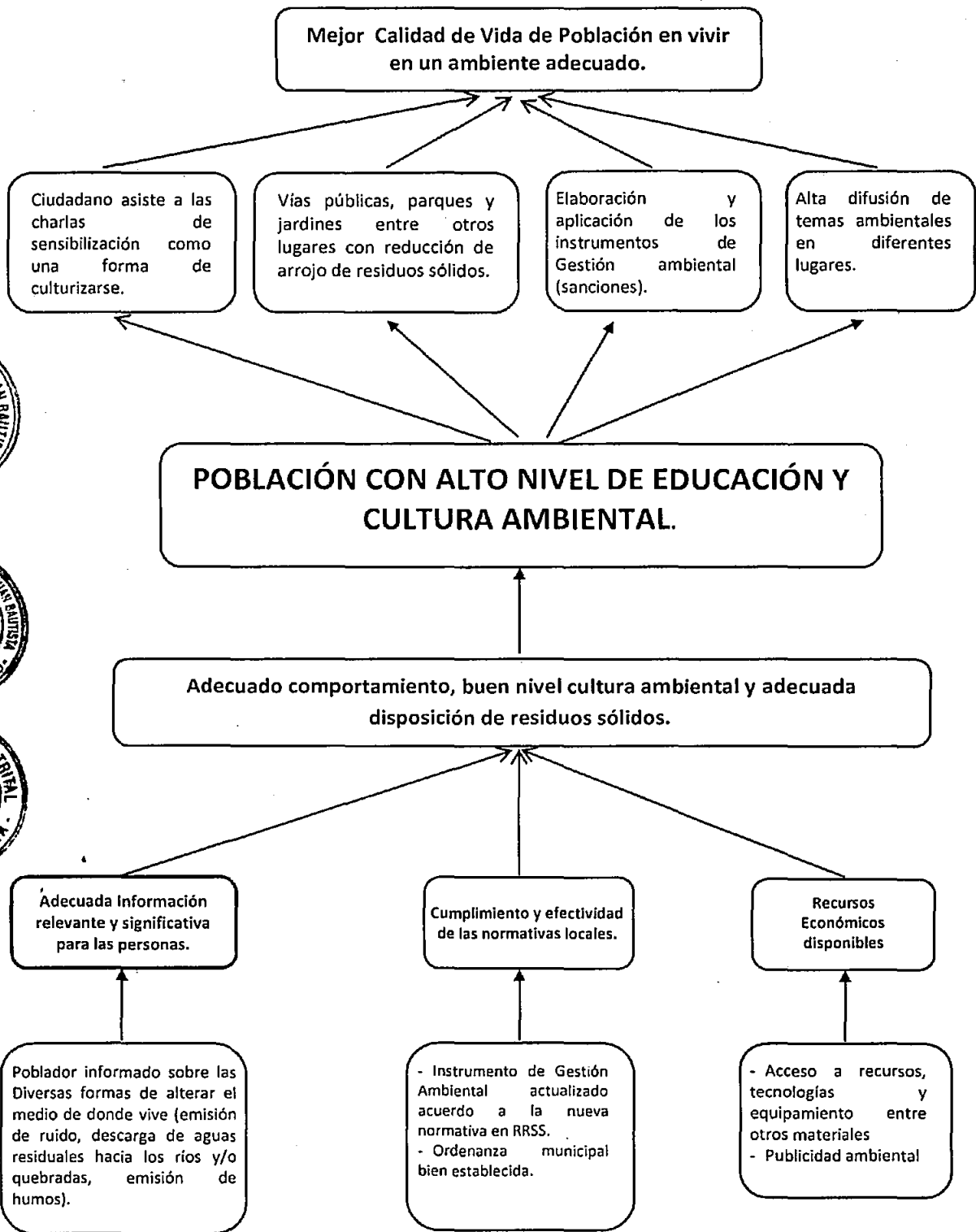




14

IV. IDENTIFICACIÓN DEL ÁRBOL DE MEDIOS - FINES

ÁRBOL DE MEDIOS Y FINES





4.1. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES BENEFICIARIOS

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, cuenta con los siguientes actores:

- ✓ Instituciones Educativas (IE).
- ✓ Jóvenes universitarios o institutos.
- ✓ Población en general.

a) **Institución Educativa – Escolares:** La participación de las Instituciones educativas será a través de los alumnos; más aun de aquellos quienes conforman el Comité Ambiental Escolar (CAE). El comité ambiental escolar son los niños (as), adolescentes, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de las instituciones educativas. El CAE son elegidos por los alumnos y son los encargados de promover con el resto de sus compañeros actividades en pro del ambiente.

Funciones del Comité Ambiental Escolar

- ✓ Replicar los conocimientos adquiridos.
- ✓ Motivar la participación activa de los miembros de la I.E. en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- ✓ Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su institución educativa, hogar y otros lugares.

b) **Jóvenes Universitarios o Institutos:** Los Jóvenes voluntarios Ambientales (JVA) Quienes participan de manera activa a través de diversas actividades.

Este grupo de personas tienen el interés de conservar el ambiente tener la facilidad de trabajar en equipo, tener vocación de servicio; contribuir en la identificación y propuestas de solución a los diversos problemas ambientales; además de desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados para la sociedad.

c) **Población en general:** Ciudadano y ciudadanas del distrito de San Juan Bautista, organizaciones sociales, juntas vecinales, entre otros.

4.2. LÍNEAS DE ACCIÓN

Las líneas de acción se da con el propósito de reducir, mitigar o solucionar los problemas priorizados; esto se hace a corto, mediano y largo plazo.





12

Tabla 2: Situación de líneas de acción a ejecutar

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA	
Líneas de Acción/Actividad	Línea base
Línea de Acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL.	
1.1. Educación ambiental formal	
Charlas de sensibilización en buenas prácticas de reducción, reúso, reciclaje, manejo y disposición adecuada de RR. SS en I.E.	Charlas de Sensibilización en el manejo y disposición de residuos sólidos. Visita guiadas.
Charlas de sensibilización en manejo y conservación de parques y jardines en I.E	Charlas de Sensibilización.
Jornada de limpieza.	Participación de los alumnos
Jornada de Forestación y reforestación.	Participación de los alumnos, universidades, entre otros.
1.2. Educación ambiental comunitario	
Diseñar e implementar participativamente espacios públicos que educan ambientalmente.	Parques, plazoletas, bermas centrales, entre otros con mensajes alusivos al cuidado del medio ambiente. Desarrollo de actividades educativas en lugares abiertos.
Espacios de aprendizaje ambiental en las bibliotecas.	Biblioteca, cine, teatro, entre otros que promueve la educación ambiental.
Línea de Acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL.	
Diseñar e implementar campañas informativas, ferias.	Diversos medios de comunicación para enviar diversos mensajes y así promover la educación y cultura ambiental.
Reconocer las buenas prácticas ambientales.	Reconocer las buenas prácticas ambientales mediante reconocimientos y/o distinciones.
Línea de Acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL.	
Participación de los Jóvenes voluntarios ambientales.	Jóvenes trabajando en diversas actividades de temática ambiental.
Participación de los vecinos y/o población.	Vecinos participando en la vigilancia y cuidado del lugar donde vivimos.





Tabla 3: Situación de líneas de acción a ejecutar en Gestión de Residuos Sólidos

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA	
Líneas de acción/Actividad	Línea base
Línea de Acción 4: FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.	
1. Participación de la población en las buenas prácticas de manejo de residuos sólidos.	
Limpieza de las quebradas de Torowicchana, alameda, Huatatas y quebrada de Chaquihuaycco.	Participación de alumnos, organizaciones de base, instituciones públicas y privadas.
Promover promotores ambientales escolares para acciones de sensibilización a nivel de la comunidad educativa.	Participación de los alumnos, universidades, entre otros.
Impulsar la promotoría ambiental comunitaria para acciones de sensibilización y educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos.	Participación de vecinos, organizaciones de base, alumnos, universidades, entre otros.
Promoción del voluntariado ambiental juvenil para acciones de sensibilización y campañas en el manejo de los residuos sólidos.	Participación de los jóvenes en diversas actividades de temática ambiental.
Promover el reconocimiento de buenas prácticas ambientales (Cine Verde y otros dirigidos a la ciudadanía).	Reconocer las buenas prácticas ambientales mediante reconocimientos y/o distinciones.
2. Información a la población sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos.	
Feria ambiental con motivo del día de la gestión integral de los residuos sólidos y la educación ambiental.	Organización de un espacio de simbolización ambiental, en parque o plazoletas, así mismo con diversos medios de comunicación para enviar diversos mensajes y así promover la educación y cultura ambiental.
Cine ambiental San Juan Amigable con el ambiente.	Dirigidos a niños y jóvenes de nuestra comunidad, con la finalidad de sensibilizarlos en temas ambientales y educarlos en la cultura del reciclaje.
3. Mejorar las prácticas de la población en el manejo adecuado de los residuos sólidos.	
Charlas de sensibilización en instituciones Educativas, mercados, asociaciones, barrios periurbanos, entre otros.	Participación de los alumnos.
Charlas de sensibilización en mercados de abasto: Capillapata y Las Américas.	Charlas de Sensibilización en el manejo y disposición de residuos sólidos.
Charlas de sensibilización en calles y barrios del distrito de Ayacucho.	Charlas de Sensibilización en el manejo y disposición de residuos sólidos.
4. Promoción e incentivo de buenas prácticas en manejo adecuado de residuos sólidos.	
Feria ambiental con participación de instituciones educativas y organizaciones de base.	Organización de un espacio de simbolización ambiental, en parque o plazoletas, así mismo con diversos medios de comunicación para enviar diversos





	mensajes y así promover la educación y cultura ambiental.
Campaña de Recuperación de espacios y áreas verdes a través del reciclaje.	Los vecinos sanjuaninos reciclarán 50 botellas descartables y/o vidrio, y obtendrán el beneficio de pintado, podado y mejora de sus áreas verdes.
Campaña de Recicla tus chapitas descartables.	Los vecinos sanjuaninos reunirán sus chapitas de botellas descartables, y obtendrán souvenir e incentivos manufacturados con productos reciclados.
Concurso "Recicla por un Peludito".	Los vecinos niños sanjuaninos reciclarán residuos inorgánicos y obtendrán el beneficio de desparasitación de sus mascotas.
5. Difusión a través de los medios de comunicación masiva del manejo adecuado de residuos sólidos.	
Colocación avisos en banner sobre las prácticas saludables en gestión de residuos sólidos.	Participación de los vecinos en la vigilancia y cuidado del lugar donde vivimos.
Grabación y difusión de spots radiales.	Participación de la ciudadanía en el cuidado del lugar donde vivimos.
Grabación y difusión de spots televisivos.	Participación de la ciudadanía en el cuidado del lugar donde vivimos.
Línea de acción 5: FORTALECER LA EFICIENCIA Y CALIDAD DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA.	
6. Fortalecimiento de capacidades del área operativo de limpieza.	
Curso Taller: Seguridad y salud ocupacional en el manejo de los residuos sólidos.	Charlas de Sensibilización
Curso Taller: Almacenamiento público, barrido de calles y rutas de recolección convencional.	Charlas de Sensibilización
Curso Taller: Segregación en la fuente, recolección selectiva y formalización de recicladores.	Charlas de Sensibilización

- 4.3. **FINANCIAMIENTO:** Incluye los recursos municipales de las unidades orgánicas participantes del Programa Municipal EDUCCA y debe consignarse en el Plan Operativo Institucional. La Municipalidades puede acceder a recursos adicionales y ejecutar actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental, a través de:
- ✓ Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.
 - ✓ Canon, que son transferencias de recursos a los gobiernos regionales y locales, producto de los ingresos obtenidos por la explotación de los recursos naturales.
 - ✓ Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local; a través del fondo concursable para cofinanciar proyectos de inversión pública de impacto regional y local.
 - ✓ Obras por impuestos, que son ejecutadas por parte del sector privado mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y locales.
 - ✓ Programas Presupuestales.





09

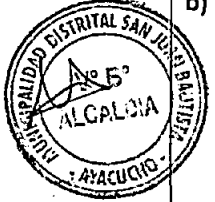
PLAN DE TRABAJO DE MANERA ANUAL – 2019.

PLAN DE TRABAJO "AÑO 2019" PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA				
Actividades/Detalle	Meta	Recursos Humanos	Materiales	Responsable
I. LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL				
1.1. Educación ambiental formal				
a) Charlas de sensibilización en buenas prácticas de reducción, reúso, reciclaje, manejo y disposición adecuada de RR. SS en I.E.	15 charlas	- Unidad Técnica Ambiental - Promotores Ambientales	- Proyector - Papeles - Papelotes	• Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental.
b) Charlas de sensibilización en manejo y conservación de parques y jardines en I.E.	02 charlas	- Promotores Ambientales	- Proyector - Papeles - Papelotes	• Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental.
c) Concurso "Recicla por un Peludito".	01 concurso	- Unidad Técnica Ambiental - Promotores Ambientales	- Papel bond - Lapiceros - Balanza - Costales grandes - Chalecos - Break - Movilidad - Otros	• Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental.
d) Jornada de limpieza con las I.E.	06 jornadas	- Unidad Técnica Ambiental - Promotores Ambientales	- Guantes - Mascarilla - Bolsas - Costales	• Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental.
e) Jornada de Forestación o reforestación.	06 jornadas	- Unidad Técnica Ambiental - Promotores Ambientales	- Plantones forestales y ornamentales - Pico - Pala - Rastrillo - Bolsas - Costales	• Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental.
f) Visitas Guiadas: - Visita guiada a la Planta de Valorización de Residuos Sólidos Reaprovechables.	02 visitas	- Responsable del Programa de Segregación en la Fuente - Promotores Ambientales	- Vehículo - Gorras - Polos - Guantes - Mascarillas	• Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental.
1.2. Educación ambiental comunitario				



8

a) Biblioteca Itinerante	02 salida	<ul style="list-style-type: none"> - Unidad Técnica Ambiental - Promotor Ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> - Biblioteca Itinerante - Hojas - Plumones - Lápices - Pinturas - Mesas - Sillas - Libros - Plantones - Movilidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental. • Sub Gerencia de Cultura y Deporte y Participación Vecinal.
b) Festival Ambiental	02 actividad	<ul style="list-style-type: none"> - Unidad Técnica Ambiental - Promotores Ambientales 	<ul style="list-style-type: none"> - Carpas - Mesas - Sillas - Papel Bond - Break (Refrigerio) - Movilidad - Plantones - Banner (2.0 x 1.20 m) - Banner (1.0 x 4.5 m aprox) - Banderines - Equipo Fónico - Polos - Gorros - Publicidad (radio) 	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental.
c) Cine Ambiental (Proyección de Películas Ambientales)	12 proyecciones	<ul style="list-style-type: none"> - Unidad Técnica Ambiental - Promotor Ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> - Cd (Película) - Laptop - Banner (2.0 x 1.20 m) - Costales - Publicidad - Cine Teatro - Proyector 	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental.
d) Bicicleteada Ambiental.	01 actividad	<ul style="list-style-type: none"> - Promotor de Cultura y Deporte con Participación Vecinal - Promotor Ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> - Papel bond - Bicicletas - Agua - Vasos 	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental. • Sub Gerencia de Cultura y Deporte y Participación Vecinal.
e) Biblioteca Infantil.	Visitas frecuentes de los niños.	<ul style="list-style-type: none"> - Responsable de la Biblioteca Infantil de la Municipalidad - Promotor 	<ul style="list-style-type: none"> - Libros – cuentos. - Anaqueles - Juegos lúdicos (ambientales) 	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental.





07

		Ambiental	- Stand - Mesas - Sillas - Pinturas, plumones, lápices.	• Sub Gerencia de Cultura y Deporte y Participación Vecinal.
II. LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL				
a. Difundir diversas imágenes, logos, spots; mediante las redes sociales en diferentes temáticas ambientales.	30 imágenes, logos, spots.	- Promotor ambiental - Área informática	- Laptop (programa de diseño)	• Área de Imagen institucional. • Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental.
b. Charlas de motivación y sensibilización a Comercio formal e informal, puerta en puerta, Organizaciones Sociales y otros; buenas prácticas de reducción, reuso, reciclaje manejo y disposición de RR.SS.	En diferentes zonas de la ciudad de San Juan Bautista	- Unidad Técnica Ambiental - Promotor Ambiental	- Papel bond - Movilidad - Lapiceros	• Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental. • Sub Gerencia de Transporte y Comercio.
c. Pasacalles y otros similares	01 pasacalle	- Unidad Técnica Ambiental - Promotor Ambiental	- Banner (1.0 x 4.0 m) - Cartulina - Disfraces - Movilidad - Gorros - Papeles - Break	• Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental.
III. LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL				
a. Charlas, exposición, socialización en temática de la ordenanza de Supervisión Ambiental a diferentes áreas.	06 charlas o exposiciones	- Unidad Técnica Ambiental - Fiscalizador Ambiental	- Laptop - Proyector - Sonómetro - Movilidad	• Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental.
b. Socialización de temáticas ambientales con el fin de mejorar los instrumentos de gestión ambiental.	02 reuniones	- Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental. - Fiscalizador Ambiental	- Laptop - Proyector - Papel bond	• Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental.
Situación de líneas de acción a ejecutar en Gestión de Residuos Sólidos				
IV. LÍNEA DE ACCIÓN 4: FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS				
4.1. Participación de la población en las buenas prácticas de manejo de residuos sólidos				



02

a. Limpieza de las quebradas de Torowicchana, alameda, Huatatas y quebrada de Chaquihuaycco.	06 campañas	- Unidad Técnica Ambiental - Promotores Ambientales	- Costales - Mascarillas - Guantes	• Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental.
b. Promover promotores ambientales escolares para acciones de sensibilización a nivel de la comunidad educativa.	02 acciones	- Unidad Técnica Ambiental - Promotores Ambientales	- Presentación ppt.	• Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental.
c. Impulsar la promotoría ambiental comunitaria para acciones de sensibilización y educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos.	06 Charlas de sensibilización	- Unidad Técnica Ambiental - Promotores Ambientales	- Presentación ppt.	• Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental.
d. Promoción del voluntariado ambiental juvenil para acciones de sensibilización y campañas en el manejo de los residuos sólidos.	03 Organizaciones registrados en la MDSJB	- Unidad Técnica Ambiental - Promotores Ambientales	- Gestión de facilidades	• Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental.
e. Promover el reconocimiento de buenas prácticas ambientales (Cine verde y otros dirigidos a la ciudadanía).	06 Reconocimientos	- Unidad Técnica Ambiental	- Gestión para Resoluciones	• Gerencia de Servicios Municipales • Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental.
4.2. Información a la población sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos				
Feria ambiental con motivo del día de la gestión integral de los residuos sólidos y la educación ambiental	01 Feria Ambiental en GIRS	- Unidad Técnica Ambiental - Promotores Ambientales	- Carpas - Biombos - RR.SS. Reaprovechables - Logística de escritorio	• Gerencia de Servicios Municipales. • Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental.
b. Cine ambiental San Juan amigable con el ambiente.	06 Cines Ambientales	- Unidad Técnica Ambiental - Promotores Ambientales	- Películas: Moana, Wally, Avatar, etc.	• Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental.
4.3. Mejorar las prácticas de la población en el manejo adecuado de los residuos sólidos				
a. Charlas de sensibilización en Instituciones Educativas, mercados, asociaciones, barrios periurbanos, entre	06 Charlas de sensibilización	- Unidad Técnica Ambiental - Promotores Ambientales	- Presentación ppt.	• Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental.





05

otros.				
b. Charlas de sensibilización en mercados de abasto: Capillapata y las Américas.	02 Charlas de sensibilización	- Unidad Técnica Ambiental - Promotores Ambientales	- Presentación ppt.	• Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental.
c. Charlas de sensibilización en calles y barrios del distrito de Ayacucho.	06 Charlas de sensibilización	- Unidad Técnica Ambiental - Promotores Ambientales	- Presentación ppt.	• Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental.
4.4. Promoción e incentivo de buenas prácticas en manejo adecuado de residuos sólidos				
Feria ambiental con participación de instituciones educativas y organizaciones de base.	01 Feria Ambiental	- Unidad Técnica Ambiental - Promotores Ambientales	- Carpas - Biombos - RR.SS. Reaprovechables - Logística de escritorio	• Gerencia de Servicios Municipales. • Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental.
4.5. Difusión a través de los medios de comunicación masiva del manejo adecuado de residuos sólidos.				
a. Colocación avisos en banner sobre las prácticas saludables en gestión de residuos sólidos.	15 Banner's en GIRS	- Promotores Ambientales	- Banner's	• Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental.
b. Grabación y difusión de spots radiales.	01 actividad	- Unidad Técnica Ambiental - Promotores Ambientales	- Servicio de grabación y difusión	• Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental.
c. Grabación y difusión de spots televisivos	01 actividad	- Unidad Técnica Ambiental - Promotores Ambientales	- Servicio de grabación y difusión	• Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental.
V. LÍNEA DE ACCIÓN 5: FORTALECER LA EFICIENCIA Y CALIDAD DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA				
5.1. Fortalecimiento de capacidades del área operativa de limpieza.				
01 Curso Taller : Seguridad y salud ocupacional en el manejo de los residuos solidos	01 charla	- Unidad Técnica Ambiental - Promotores Ambientales	- Proyector - Papeles - Papelotes	• Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental.
02 Curso Taller: Almacenamiento público, barrido de calles y rutas de recolección convencional	01 charla	- Área de Limpieza Pública - Promotores Ambientales	- Proyector - Papeles - Papelotes	• Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental



04

03 Curso Taller: Segregación en la fuente, recolección selectiva y formalización de recicladores	01 charla	- Área de Segregación en la Fuente - Promotores Ambientales	- Proyector - Papeles - Papelotes	• Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental
---	-----------	---	---	---

*Cabe señalar que las diferentes actividades por parte de la Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental, en tutela de la Gerencia de Servicios Municipales – MDSJB, van de la mano con sus respectivos proyectos.

